

RESOLUCIÓN 23/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de marzo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL13/2024 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE ARCHIVO MÓVIL PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número DGAS/0371/2024, de fecha 09 de febrero del año 2024, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de archivo móvil bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número LPL13/2024 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE ARCHIVO MÓVIL PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".
- **2.-** Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la "**LICITACIÓN**", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **3.-** De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "LEY"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "REGLAMENTO"), con fecha 01 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "LICITACIÓN".
- **4.-** Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.,** y **ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, en la que no se recibieron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- **5.-** Con fecha 11 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOA INTERIORISMO**, **S.A. DE C.V.**, y **ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, como lo establece el artículo 65 de la "**LEY**".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., y ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE /
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE

Jalisco

1

Página 1 de 4 Resolución 23/2024 Licitación Pública Local número LPL 13/2024 19 del mes de marzo del año 2024









Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE
JUNTA ACLARATORIA OBLIGATORIA	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DRM/122/2024 de fecha 12 del mes de marzo del año 2024, validado por el C. Carlos Moisés Vital Quijas, en su carácter de Técnico Administrativo de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	SOLICITUD PARTIDA CANTIDAD		PARTICIPANTES	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	SOA INTERIORISMO, S.A DE C.V.	
03-006- 2024	1	7	Archivo móvil doble de 9 secciones 1.20 mts frente x 0.81mts de fondo x 2.940 mts de alto cada sección con 22 entrepaños metálicos especificaciones de acuerdo al anexo técnico	NO CUMPLE, NO PRESENTA CERTIFICACIONES DE ISOS Y NORMAS DE LA EMPRESA FABRICANTE SOLICITADAS EN EL ANEXO 1	CUMPLE	
03-006- 2024	2	1	Archivo móvil doble de 9 secciones 1.20 mts frente x 0.81mts de fondo x 2.940 mts de alto cada sección con 20 entrepaños metálicos especificaciones desacuerdo al anexo técnico	NO CUMPLE, NO PRESENTA CERTIFICACIONES DE ISOS Y NORMAS DE LA EMPRESA FABRICANTE SOLICITADAS EN EL ANEXO 1	CUMPLE	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD PARTID	DARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	
	PARTIDA				P.U.	IMPORTE
03-006-2024	1	7	PIEZA	ARCHIVO MÓVIL DOBLE DE 9 SECCIONES 1.20 MTS FRENTE X 0.81MTS DE FONDO X 2.940 MTS DE ALTO CADA SECCIÓN CON 22 ENTREPAÑOS METÁLICOS ESPECIFICACIONES DEACUERDO AL ANEXO TECNICO	\$617,024.86	\$4,319,174.02
03-006-2024	2	1 .	PIEZA	ARCHIVO MÓVIL DOBLE DE 9 SECCIONES 1.20 MTS FRENTE X 0.81MTS DE FONDO X 2.940 MTS DE ALTO CADA SECCIÓN CON 20 ENTREPAÑOS METÁLICOS ESPECIFICACIONES DESACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$595,458.00	\$595,458.00
			=		SUBTOTAL:	\$4,914,632.02
					I.V.A.:	\$786,341.12
					TOTAL:	\$5,700,973.14

SOLICITUD PAI	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	
	TAKIIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE
03-006-2024	1	7	PIEZA	ARCHIVO MÓVIL DOBLE DE 9 SECCIONES 1.20 MTS FRENTE X 0.81MTS DE FONDO X 2.940 MTS DE ALTO CADA SECCIÓN CON 22 ENTREPAÑOS METÁLICOS ESPECIFICACIONES DEACUERDO AL ANEXO TECNICO	\$594,219.00	\$4,159,533.00
03-006-2024	2	1	PIEZA	ARCHIVO MÓVIL DOBLE DE 9 SECCIONES 1.20 MTS FRENTE X 0.81MTS DE FONDO X 2.940 MTS DE ALTO CADA SECCIÓN CON 20 ENTREPAÑOS METÁLICOS ESPECIFICACIONES DESACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$579,595.00	\$579,595.00
					SUBTOTAL:	\$4,739,128.00
					I.V.A.:	\$758,260.48
			1		TOTAL:	\$5,497,388.48

Jalisco

Página 2 de 4 Resolución 23/2024 Licitación Pública Loval número LPL13/2024 19 del mes de marzo del ano 2024 1





El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$5,497,388.48 (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 48/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Carlos Moisés Vital Quijas, en su carácter de Técnico Administrativo de la Secretaría de la Hacienda Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**"

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de marzo del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Página 3 de 4 Resolución 23/2024

Licitación Pública Local número LPL13/2024 19 del mes de marzo del ano 2024









David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic Daisy Volanda Sánchoz Sá

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

María Fábiola Rodríguez Navarro Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic Bryam David Sánchaz P

Lic. Bryam David Sánchez Porras Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Mais.

Nora Aidé Nieto Torres

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL13/2024 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE ARCHIVO MÓVIL PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA".

